



CONSULTA PREVIA SOBRE NORMATIVA

Informe de resultados

De conformidad con el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con relación a la consulta pública previa realizada sobre el **Proyecto de decreto de desarrollo de la ley de fauna silvestre de la Región de Murcia**, una vez finalizado el periodo activo de la consulta, cuya duración ha sido del 14/05/2025 al 03/06/2025, implementada a través del cuestionario en línea correspondiente, a continuación, se detallan los resultados obtenidos:

DATOS DE PARTICIPACIÓN

- **Nº de participantes en la consulta:** 1 individual
- **Nº de aportaciones:** 4
 - *Las aportaciones se cuantifican tomando como base el número de preguntas abiertas que han sido cumplimentadas por las personas participantes, en las que se les recababa la opinión y propuestas a determinados aspectos o apartados de esta iniciativa normativa, sin perjuicio de que en cada una de estas preguntas la persona participante pueda incluir más de una propuesta u opinión.*

APORTACIONES INDIVIDUALES

a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.

Totalmente acertados.

b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.

Es necesaria ya que la Ley vigente se encuentra muy desactualizada. Véase el Catálogo regional de especies amenazadas.

c) Los objetivos de la norma.

Si

d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Regular la obligación de vías de escape en cualquier balsa de riego o infraestructura que impida la salida de la fauna en caso de acceder a la misma.